

LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE MEDELLÍN Y CIUDAD DE MÉXICO AL ODS TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Área de investigación: Entorno de las organizaciones

Ana Cristina Ortega Barro

Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Nacional Autónoma de México
México
aortega@fca.unam.mx

César Alveiro Montoya Agudelo

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Afines
Universidad Cooperativa de Colombia
Colombia
cesar.montoyaag@campusucc.edu.co

Miguel Ángel Vásquez Mira

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Afines
Universidad Cooperativa de Colombia
Colombia
miguel.vasquez@campusucc.edu.co

5, 6 y 7 de **octubre** de 2022

Ciudad Universitaria

| Ciudad de México



LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE MEDELLÍN Y CIUDAD DE MÉXICO AL ODS TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Resumen

La evolución y desarrollo del ser humano en sociedad ha contribuido en gran medida al avance tecnológico y al mejoramiento de la calidad de vida a corto plazo, no obstante, este mismo avance tecnológico también ha propiciado el aumento de problemas sociales, económicos y ambientales que, desde hace varias décadas, ha hecho un llamado urgente a la búsqueda de nuevas formas de organización que permitan solucionar estos problemas para lograr un adecuado desarrollo integral a corto, mediano y largo plazo. De esta manera es como nacen las Organizaciones Sociales (OS) en diferentes partes del mundo, con el propósito de centrarse, no en los intereses del mercado, sino en la dignificación del ser humano y de su trabajo, así como en su bienestar y el de su comunidad mientras convive en armonía con el medio ambiente.

A la par de estas búsquedas, surgen convenciones y alianzas internacionales que tienen como objetivo lograr prácticas sustentables, no solo en el sector social, sino también en el público y privado, a fin de acabar lo más pronto posible con los problemas más apremiantes como el desempleo, la pobreza, la hambruna, la falta de acceso a servicios de salud y educación, así como los problemas derivados del daño ambiental, tal como lo buscan las OS. Ejemplo de ello son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que forman parte de la Agenda 2030, formulada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por su esencia, principios y prácticas, las OS se vislumbran como una prometedora opción para la consecución de estos ODS, en especial del referente al Trabajo Decente y Crecimiento Económico y, por ende, para el logro del desarrollo social, económico y ambiental que se necesita en el mundo de manera urgente. Entonces, es vital en esta ponencia mostrar cómo se conjugan el accionar de las OS en las ciudades Medellín, Colombia, y México, México, en el logro de los ODS, en especial el relacionado con el trabajo decente y el crecimiento



económico, dado que tal conjunción se convierte en un factor dinamizador social y económico en las ciudades donde están vinculados los actores resaltados en esta ponencia. Se resalta, entonces, el aporte que las OS de las ciudades de Medellín y México hacen al ODS número 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, con base en los resultados obtenidos de dicha investigación.



Palabras clave: organizaciones sociales, economía social y solidaria, economía solidaria, trabajo digno y decente, objetivos de desarrollo sostenible.

Introducción

Posterior a la Revolución Industrial, la búsqueda por el reconocimiento de la valía de las personas da pie a la denominada “Economía Social”, concepto desarrollado por Charles Dunoyer en 1830 para promover un enfoque moral de la economía y los derechos de los trabajadores en las organizaciones. Así también, se pueden identificar pensadores como Robert Owen y Charles Fourier, quienes desarrollaron la corriente cooperativista como respuesta a un sistema que no permitía el logro de la felicidad ni su plena realización al dejar excluida de los beneficios a gran parte de la sociedad (Moncayo Muñoz y Villalobos Garrido, 2016, pág. 78), misma que fue la base para la creación de la primera cooperativa formada por la Sociedad de los Justos Pioneros de Rochdale en Inglaterra, 1844, quienes lograron establecer un local en donde comercializaban productos que ellos mismos elaboraban. Como parte de esta economía se identifican tres principales tipos de organizaciones: las cooperativas, las mutuales y las asociativas.

Con el tiempo y ante el éxito que tuvieron los organismos y las corrientes ideológicas creadas ante la adversidad del siglo XIX, se fueron perfeccionando estas búsquedas por mejores formas de organización que contribuyeran al bienestar de una comunidad y surgieron nuevas propuestas como es el caso de la *Economía Solidaria*, concepto utilizado para “[...] designar nuevas formas de acción emergidas en el fulgor de los movimientos sociales realizados a fines de los años 60 [...]” (Traducción propia, Chaire Economie Sociale et Solidaire, 2020) como consecuencia de la falta de capacidad del Estado para resolver problemas sociales.





Desde entonces, este término ha sido utilizado por los países del sur de Europa y por algunos países de América Latina. Algunos países utilizan el concepto de *Economía Solidaria (ES)* como es el caso de Colombia, o bien, de *Economía Social y Solidaria (ESS)* como es el caso de México. Ambos conceptos contemplan los mismos principios y conciben de manera holística las formas de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios; se centran en el ser humano y buscan la convivencia en armonía con el medio ambiente y el beneficio de la comunidad donde se desarrollan. Estas formas de producción se denominan organizaciones sociales (OS) y se enmarcan en este sistema bajo sus principios y valores.

El presente documento se deriva de una investigación realizada entre investigadores de Medellín y de la Ciudad de México para conocer la perspectiva política del trabajo digno y decente en las empresas de Economía Social y Solidaria y su aporte al Desarrollo Sostenible en ambas ciudades y tiene como objetivo analizar la aportación de las OS al ODS número 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” con base en los resultados obtenidos de dicha investigación.

Las sinergias obtenidas por los investigadores en el desarrollo del trabajo suscitaron el interés por conocer las diversas concepciones que existen en Colombia y México sobre las OS y el objetivo común a tales organizaciones para atender las iniciativas privadas sociales, auspiciadas por el Estado, como una manera de resolver situaciones sociales y económicas de los grupos vulnerables que no tienen cabida total en el mundo capitalista y que vienen de vieja data. A ello se suma el interés global de atender a tales grupos como las generadas por los Objetivos Del Milenio (ODM) y su continuación y ampliación a los ODS, como un reconocimiento que la tarea inicial de los ODM había quedado inconclusa.

Además de circunscribir el análisis de las OS y su aporte al ODS 8, trabajo decente y crecimiento económico, a las sinergias generadas, las ciudades tratadas en la investigación tienen unas características propias que hacen ver interesantes cómo funciona el aporte, objeto de la ponencia.

En el caso de la Ciudad de México, la capital del país congrega el mayor número de personas con necesidades sociales por atender, razón que





explica el gran número de OS que tiene el país, como una manera de atender y paliar las necesidades de los grupos sociales más vulnerables. A ello se suma la cercanía del país con el país modelo del capitalismo en el mundo occidental, Estados Unidos de América, donde buscan emigrar muchas de las personas que conforman los grupos más vulnerables de la sociedad mexicana para atender sus necesidades sociales.

Para el caso de Medellín, Colombia, es el nuevo polo de atracción para que las personas con necesidades sociales sin atender aprovechen la infraestructura de la ciudad, dado que, con la figura administrativa de Distrito de la Ciencia, Tecnología e Innovación, tienen la posibilidad de hacer parte de las transformaciones sociales, educativas y afines que se generan con la puesta en marcha de tal figura administrativa, ya que pueden destinar nuevos recursos para atender distintas problemáticas.

La cercanía de Medellín con las costas sobre el Atlántico y el Pacífico la convierten en la esquina geográfica con mayor proyección en aspectos de producción, distribución y comercialización, asunto que interesa a los miembros de las comunidades vulnerables que ven grandes posibilidades para salir de las situaciones que les impide al progreso social.

Los resultados que aquí se obtuvieron sirven de insumos para analizar con posterioridad la problemática que atienden las OS en contextos de Brasil, Argentina, por mencionar algunos a nivel latinoamericano y, sobre todo, cómo se articulan con el cumplimiento del ODS 8, trabajo decente y crecimiento económico.

Organizaciones sociales (OS)

Por OS se entienden a aquellas entidades que tienen un fin preponderantemente social, conformadas por iniciativa de la misma sociedad para satisfacer necesidades esenciales y/o solucionar problemas socioeconómicos -primordialmente de grupos vulnerables- que ni el sector público ni el privado están en condiciones de resolver. Estos organismos giran en torno al ser humano, su trabajo y el bienestar comunitario, siempre conviviendo en armonía con el medio ambiente y se guían bajo los principios y valores de la ESS.



El Programa de Desarrollo Alternativo de Colombia, las define como:



[...] un conjunto de organizaciones que siendo de iniciativa privada, desarrollan fines de beneficio colectivo o social y no tienen como fundamento el enriquecimiento o la posesión y crecimiento del capital económico individual, sino que se inclinan por el mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados, en el caso de las organizaciones de economía solidaria, o el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, como es el caso de organizaciones solidarias de desarrollo.(DANSOCIAL, 2005)

En Colombia

En Colombia, la Ley 454 de 1998 es la que regula a la ES y a las organizaciones que forman parte de este sector, así como sus características, mismas que se enuncian en el artículo



ARTÍCULO 6º.- Características de las organizaciones de economía solidaria. Son sujetos de la presente Ley las personas jurídicas organizadas para realizar actividades sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente sus aportantes y gestores, creadas con el objeto de producir, distribuir y consumir conjunta y eficientemente, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros y al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general, observando en su funcionamiento las siguientes características:



1. Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.
2. Tener establecido un vínculo asociativo, fundado en los principios y fines contemplados en la presente Ley.
3. Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.
4. Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.
5. Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.
6. Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano. (Congreso de Colombia, 1998)





ARTÍCULO 6º.- Características de las organizaciones de economía solidaria. Son sujetos de la presente Ley las personas jurídicas organizadas para realizar actividades sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente sus aportantes y gestores, creadas con el objeto de producir, distribuir y consumir conjunta y eficientemente, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros y al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general, observando en su funcionamiento las siguientes características:

1. Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.
2. Tener establecido un vínculo asociativo, fundado en los principios y fines contemplados en la presente Ley.
3. Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.
4. Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.
5. Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.
6. Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano. (Congreso de Colombia, 1998)

Asimismo, en el parágrafo 1 de esta normativa, se enuncian los principios que deben seguir las OS: establecer la irrepartibilidad de las reservas sociales y destinar sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus fondos y reservas y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos de forma proporcional (Congreso de Colombia, 1998)

De acuerdo con esta ley, se reconocen como OS a las siguientes:

1. Cooperativas: entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la producción y distribución de bienes y servicios, en donde los trabajadores son, a la vez, aportantes y gestores de la organización.
2. Los organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas u otras formas asociativas y solidarias de propiedad.





3. Las instituciones auxiliares de la Economía Solidaria: personas jurídicas, sin fin de lucro que llevan a cabo actividades que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento del sector solidario y que son creadas por organismos de la economía solidaria.
4. Las empresas comunitarias: organismos asociativos en el que un grupo de personas deciden aportar recursos y trabajo para lograr un beneficio común.
5. Las precooperativas: grupos conformados para llevar a cabo las actividades permitidas a las cooperativas y funcionar como tal, sin embargo, por incapacidad económica o de otra índole, no se encuentran en capacidad de constituirse legalmente.
6. Los fondos de empleados: organizaciones asociativas, sin fin de lucro, que se constituyen por trabajadores dependientes y subordinados.
7. Las asociaciones mutualistas: entidades sin ánimo de lucro, constituidas por personas naturales, que se rigen por valores de solidaridad, para ayudar frente a adversidades y servicios de seguridad social.
8. Las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas: son creadas por el sector público a través de leyes y decretos
9. Las empresas asociativas de trabajo en donde los trabajadores son dueños y administradores de la misma, y
10. Todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características mencionadas en el presente capítulo.

De acuerdo con el Diario La República, al 2019 en Colombia se tiene registro de 3.205 cooperativas que crean alrededor de 139 mil empleos (Diario La República, 2022). Por su parte, la Superintendencia de la Economía Solidaria indica que existen más de 1.565 Fondos de Empleados en el país (Asociación Nacional de Fondos de Empleados,



2019, pág. 15). Cabe resaltar que estas dos formas de organizaciones sociales son las más representativas en Colombia.



En México

En México, las OS se reconocen en el artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), del cual se deriva la *Ley de Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la CPEUM* (LESS), cuyo numeral 4 indica que se consideran como OS a los Ejidos; a las Comunidades (indígenas o agrarias); a las Organizaciones de trabajadores (sindicatos y mutuales); a las Sociedades Cooperativas (de producción, de consumo y de ahorro y préstamo); a las Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores (empresas sociales), y; en general, a todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (asociaciones y sociedades civiles).

Estos organismos son caracterizados por:

- I. Preeminencia del ser humano y su trabajo sobre el capital;
- II. Afiliación y retiro voluntario;
- III. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora;
- IV. Trabajo en beneficio mutuo y de la comunidad;
- V. Propiedad social o paritaria de los medios de producción;
- VI. Participación económica de los Asociados en justicia y equidad;
- VII. Reconocimiento del derecho a afiliarse como Asociado a las personas que presten servicios personales en los Organismos del Sector, sobre la base de su capacitación en los principios y valores del Sector, y el cumplimiento de los requisitos que establezcan sus bases constitutivas;
- VIII. Destino de excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus Asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo del Organismo del Sector;
- IX. Educación, formación y capacitación técnico administrativa permanente y continua para los Asociados;
- X. Promoción de la cultura solidaria y de la protección del medio ambiente entre sus Asociados y la comunidad;
- XI. Información periódica de sus estados financieros y de resultados a todos y cada uno de sus Asociados, a través de los informes a sus órganos de



dirección, administración y vigilancia, así como libre acceso a la información respectiva para los mismos;

- XII. Integración y colaboración con otros Organismos del Sector;
- XIII. Compromiso solidario con las comunidades donde desarrollan su actividad, y
- XIV. Creatividad e innovación en todos los ámbitos y prácticas de los organismos.

(Art. 11)

Los principios que guían su actuación son: autonomía e independencia del ámbito político y religioso; régimen democrático participativo; autoestión del trabajo e; interés por la comunidad. (Art. 9)

Cabe resaltar que las OS reconocidas en la CPEUM y en la LESS tienen un carácter productivo, sin embargo, en el país existen también las conocidas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que son entidades creadas por la misma sociedad y que se dedican a realizar actividades asistencialistas para paliar la incapacidad de los sectores público y privado para satisfacer las necesidades esenciales de la población. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC, estas entidades pueden realizar acto de asistencia social, apoyo a la alimentación popular, actividades de asistencia legal, promoción de la equidad de género y del desarrollo de pueblos y comunidades indígenas, servicios para personas con discapacidad, apoyo y promoción de la defensa de los derechos humanos, promoción del deporte, cuidado y preservación del medio ambiente, entre otras (H. Congreso de la Unión, 2011). Las formas jurídicas que adoptan las OSC pueden ser: Asociaciones Civiles (A.C.), Sociedades Civiles (S.C.), Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.) e Instituciones de Beneficencia Privada (I.B.P.) y, aunque estas figuras jurídicas no tengan cabida en el Catálogo del INAES, pertenecen al sector social por sus principios, valores y características, pues al no tener un fin de lucro y buscar el bienestar de grupos vulnerables no podrían pertenecer ni al sector público (gobierno), ni al privado (empresas de economía de mercado).

En México existen más de 100 mil OS. De acuerdo con el INAES, en el 2017 había cerca de 62 mil OS de carácter productivo, de los cuáles, más de la mitad eran de tipo agrario (alrededor de 29 mil ejidos), 2 mil comunidades y 15 mil cooperativas (SEDESOL, 2014). A ello se debe sumar la cantidad de OS de carácter asistencial que asciende a 47 072



OSC de acuerdo con el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi, 2022). Tal cantidad de organizaciones en un país que cuenten con la esencia de la ESS, que se cimienten en sus principios y valores, vislumbran una promesa de verdadero cambio en beneficio de la sociedad y del mundo en general.



Objetivos de Desarrollo Sostenible

Ante los diversos problemas sociales, económicos y ambientales que se han presentado desde el siglo pasado y que cada vez se exacerbaban más, ha sido necesaria la intervención de organismos internacionales que, a través de alianzas y compromisos con los diferentes gobiernos y con las empresas transnacionales, busquen controlar las acciones que las éstas últimas llevan a cabo para paliar y erradicar estas situaciones priorizando el bienestar social y la restauración del medio ambiente de tal forma que esta situación que hoy en día se presenta no afecte a generaciones futuras, es decir, buscan crear y fomentar prácticas sustentables que permitan acabar con todas estas situaciones como la pobreza, la desnutrición, el desempleo, la desigualdad, la falta de acceso a servicios básicos de higiene y salud por parte de ciertos sectores vulnerables de la población.

Ejemplo de ello es la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que ha desarrollado diversas alianzas y programas en conjunto con gobiernos internacionales y con empresas privadas, en búsqueda de acuerdos y prácticas que puedan solucionar estos problemas como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los 26 principios de la Declaración de Estocolmo, el Programa 21 y los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio que buscaban para 2015 erradicar los principales problemas sociales y ambientales que aquejaban al mundo.

Como continuación y seguimiento en esta búsqueda por construir un mundo mejor, al no haber cumplido los ocho objetivos en la fecha establecida, en 2015 se aprobó la Agenda 2030, misma que contiene los diecisiete ODS que buscan implementar prácticas que no solo frenen el cambio climático, sino también en este sentido sustentable, fomenten el desarrollo integral del ser humano y erradicar situaciones de vulnerabilidad como desnutrición, pobreza, la falta de acceso a servicios



de salud, de educación, de recreación, etc., el desempleo, la discriminación y desigualdad, entre otros, como se observa a continuación



1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Para efectos de este trabajo, se decidió profundizar en este objetivo en específico, al ser uno de los temas centrales de la investigación de la cual deriva el presente documento y estar íntimamente relacionado con la razón de ser de las OS.

ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se puede definir al trabajo como

[...] el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. El empleo es definido como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la



relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo). (OIT, 2022)



Este concepto involucra únicamente la elaboración de una actividad a cambio de un pago para satisfacer necesidades o producir bien y/o servicios, no obstante, no contempla los derechos que debe tener la persona que labora o que realiza dicha actividad. De esta manera se plantea el concepto de trabajo digno o decente que involucra no solo el pago, sino también los derechos a los que son acreedores, las prestaciones que merecen, así como la seguridad social y la adecuada relación entre quienes conforman la estructura laboral. En este sentido, la OIT indica que el trabajo decente:

[...] significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres. (OIT, 2022 a)

En concordancia con datos proporcionados por la ONU, en el 2017 la tasa de desempleo a nivel mundial se posicionaba en 5.6% del total de la población mundial; el pago salarial es 12.5% más alto para hombres que para mujeres, al menos en 40 países; la diferencia salarial relacionada con el género es del 23% a nivel mundial; solo el 63% de las mujeres que se consideran parte de la población activa tiene participación en el campo laboral, mientras que en el caso de los hombres, la tasa de participación asciende a 94%, y; dentro del periodo comprendido entre 2016 y 2030, existiría la necesidad de crear 470 millones de empleos para brindar oportunidades a todas las personas que acceden al campo laboral por primera vez, sumado a las que se encuentran en situación de desempleo.

Cabe mencionar que estos datos se han multiplicado a causa de la contingencia sanitaria que se vive desde 2020, en donde millones de personas a nivel mundial perdieron sus empleos o se encuentran en riesgo de perderlo.

El caso de pandemia causada por el Covid 19 afectó con mayor intensidad a los grupos sociales más vulnerables en todos los países y





tuvo varios impactos, como por ejemplo, el hecho que en México el promedio de vida rebajó en más de 4 años mientras que en Colombia el promedio estuvo entre los 2 y los 4 años menos de vida (Camhaji, 2022). También, en ambos países, se ha sentido el impacto de la invasión de Rusia a Ucrania, impacto que afecta a los grupos más vulnerables, cuando el incremento de los precios de la alimentación y los fertilizantes (Blandón Ramírez, 2022) se han encarecido por razones del conflicto, sin contar con los vientos de recesión que se avecina en la economía mundial (Banco Mundial, 2022).

Todos estos aspectos resaltan la importancia de las OS para atender las necesidades de los grupos sociales más vulnerables en estas épocas conflictivas y el impacto final sobre los ODS, en especial en el cumplimiento del objetivo del trabajo decente y crecimiento económico.

Por ello, las metas específicas de este objetivo son:

1.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

1.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

1.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

1.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

1.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

1.6. De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

1.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo



infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

1.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

1.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

1.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
(ONU, 2022)

Todos los objetivos se encuentran interrelacionados, pues el cumplir uno impacta en la reducción o el cumplimiento de algunos otros. En este caso, el cumplimiento de este objetivo (número 8) podría contribuir también a erradicar la pobreza, combatir el hambre, facilitar el acceso a servicios de salud y educación, así como promover la igualdad de género y reducir las desigualdades a través de la producción de bienes y servicios, y así contribuir también a un mejor desarrollo económico en el mundo.

Metodología de la investigación

Este proyecto implicó una investigación de carácter documental en fuentes primarias y secundarias que permitieran contextualizar el entorno en que se desenvuelven las OS tanto en Colombia como en México, de tal forma que se realizó un estudio de tipo tanto longitudinal para revisar la historia de los conceptos que componen esta investigación, como transversal para evaluar el número de organismos de este tipo que hay en la actualidad y los programas que se llevan a cabo en conjunto con las autoridades gubernamentales para desde las políticas públicas impulsar el crecimiento y fortalecimiento del sector. Asimismo, se revisó la literatura referente a los ODS, con el fin de conocer si las OS contribuyen en alguna medida al logro de los ODS, en especial del número ocho al ser esencia de las mismas.

La metodología aplicada para tal estudio fue de naturaleza mixta al combinar las estrategias de los métodos cuantitativos y cualitativos para llegar a una conclusión lo más acercada a la realidad posible por lo que





se aplicó un cuestionario a una muestra representativa de 170 personas que laboran en OS, 88 de ellas residentes en Medellín y 87 en la Ciudad de México (CDMX). Las OS en que laboran estas personas resultaron ser Cooperativas, Corporaciones, Fondos de Empleados y Organismos Gremiales en Medellín y, A.C., I.A.P., Sindicatos, Cooperativas, S.C. y Sociedades Mercantiles con 51% de participación social de OS en CDMX. Una vez obtenidas las respuestas, se llevó a cabo el análisis correspondiente que nos permitió llegar a aseveraciones concretas.

Los ítems que conformaron la herramienta de investigación se diseñaron para obtener información referente a 10 temas principales del trabajo digno o decente y son: 1. Datos sociodemográficos; 2. Oportunidades de empleo; 3. Estabilidad y seguridad en el empleo; 4. Ingresos adecuados y trabajo productivo; 5. Conciliación del trabajo con la familia; 6. Horas de trabajo; 7. Igualdad de oportunidades y de trato; 8. Entorno del trabajo; 9. Seguridad Social, y; 10. Promoción del diálogo social empresarial.

De cada uno de estos temas se desprenden diferentes cuestionamientos que proporcionan un panorama acerca de la contribución de las organizaciones sociales al cumplimiento del ODS número ocho, mismos que se analizan a continuación.

Resultados obtenidos

Como ya se mencionó, se alcanzó un total de 170 participantes, de los cuáles 93 eran mujeres –54 de la CDMX y 39 de Medellín- y 77 hombres –27 de la CDMX y 44 de Medellín-, en su mayoría en una edad entre los 31 y 50 años. Entre los hallazgos sociodemográficos obtenidos, se pueden resaltar los siguientes:

- El 50% de estas personas cuentan con estudios de licenciatura (pregrado) mientras que el 42% tienen estudios de posgrado.
- 95% del total de encuestados laboran en organizaciones sociales pertenecientes al sector terciario, es decir, de servicios.
- 44.12% de los participantes tiene un nivel directivo, seguido por el 30% quienes tienen cargos medios y el 27.65% con cargos operativos.





- 76% cuenta con contrato indefinido y 12% tienen un contrato por tiempo determinado.

- Solo el 11% de los encuestados considera que su organización contribuye al logro del ODS número 8. Los principales ODS mencionados con relación a si su organización contribuye para el logro de los mismos fueron: Fin de la pobreza; salud y bienestar; y educación de calidad.

Con relación a la categoría Oportunidades de Empleo se aplicaron 4 preguntas con opción de respuesta en una escala del 1 al 4, donde 1 representa: "Muy en desacuerdo"; 2: "En desacuerdo"; 3: "De acuerdo", y; 4: "Muy de acuerdo". De esta forma se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- En la CDMX, el 42.4% de hombres encuestados consideran que la oferta laboral de las OS no es atractiva, mientras que el 44.4% de las mujeres consideran estar "de acuerdo" con la aseveración de que sí es atractiva. Por su parte, en Medellín, el 100% de encuestados están "muy de acuerdo" en que la oferta laboral es muy atractiva en las OS que existen allí.

- 25.8% del total de encuestados consideró estar "de acuerdo" con que existen incentivos diferenciadores en las OS; únicamente un 10% de las mujeres mexicanas consideraron estar "muy de acuerdo" con esta afirmación.

- 44% de la CDMX estuvieron "de acuerdo" en que es posible emplearse o vincularse en OS, mientras que el 47% de participantes de Medellín manifestaron estar "muy de acuerdo" con ello.

- Al 73% del total de encuestados les gustaría continuar laborando en OS.

Con relación al tema Estabilidad y Seguridad en el Empleo, en la misma escala de respuestas, se destacó que:

- El 38.8% de los encuestados manifestaron estar "muy de acuerdo" en que la organización brinda las herramientas y elementos suficientes



para realizar sus actividades laborales. Solo la mayor parte de las mujeres de CDMX (18%) declararon estar “de acuerdo” con ello.



- 92% de participantes de la CDMX consideran que los elementos que la organización les ha proporcionado para incentivar su desarrollo profesional son, en primer lugar, formación y capacitación, en segundo, los incentivos 41% y en tercero las promociones laborales con un 37%. Por su parte, los participantes de Medellín manifestaron que estos elementos eran en primer lugar, formación y capacitación con un 87%, seguido por los incentivos con un 40% y por la educación superior con un 30%.

- El 47% de los participantes en ambos países consideran que el tiempo promedio que un empleado permanece en una organización social es de más de seis años.

Referente a la categoría Ingresos Adecuados y Trabajo Productivo, en la misma escala de respuestas, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- El 55% de participantes de la CDMX consideran que los salarios de organizaciones del sector privado son mejores que el de las organizaciones sociales. Por su parte, en Medellín, el 30% considera que en las OS se perciben mejores salarios que en el sector privado mientras que algunas mujeres (14% del total de participantes de Medellín) considera que no son mejores en dicho sector.

- 39% de participantes de la CDMX manifiesta estar “de acuerdo” en que se realiza una evaluación del personal a través de indicadores de desempeño, mientras que en Medellín el 54% de encuestados indica estar “muy de acuerdo”.

- El 34% del total de participantes considera que en sus organizaciones existe y se aplica una política salarial definida, mientras que el 12.9% (la mayor parte de mujeres de la CDMS) no manifiestan estar “muy de acuerdo” con ello.

Referente a la categoría Conciliación del Trabajo con la Familia:

- Los participantes de la CDMX consideran que su organización promueve el bienestar familiar a través de actividades de voluntariado



con 52.8%, actividades recreativas y lúdicas con el 51.7% y apoyo comunitario con el 47%, mientras que en Medellín se considera que se lleva a cabo mediante encuentros familiares con 65%, actividades recreativas y lúdicas con 55% y, subsidios o becas con 39.7%.



- El 47% del total de participantes considera estar “muy de acuerdo” en que este tipo de entidades contribuyen al bienestar del núcleo familiar.

En cuanto a las Horas de Trabajo:

- El 32.8% del total de participantes considera estar “de acuerdo” con que durante su jornada laboral logran culminar las tareas, mientras que el solo el 8% (la mayor parte de mujeres de Medellín) manifiesta estar “muy de acuerdo”.

- En CDMX el 29% de los encuestados (la mayor parte de hombres) considera que sí trabajan horas extra con frecuencia, mientras que las mujeres manifiestan que en su caso no es así. En el caso de Medellín, el 54% de encuestados (hombres y mujeres) manifestó que sí trabajan horas extra con frecuencia.

- El 38% del total de encuestados considera que su jornada laboral es mayor a la establecida por ley, mientras que el 20% (la mayor parte de mujeres de CDMX) considera que no es así.

- El 43% de los participantes de la CDMX manifiestan que su jornada laboral no es extenuante o agotadora, mientras que el 42% de encuestados de Medellín consideran que sí lo es.

Con relación a la Igualdad de Oportunidades y de Trato:

- El 70.5% del total de OS participantes en la investigación cuentan con un protocolo para prevenir el acoso laboral.

- 94% del total de encuestados considera que su organización brinda las mismas oportunidades para hombres y mujeres y que la participación de la mujer en órganos de Administración, Dirección y Control es mayoritaria.



- El 94.7% del total de participantes considera que salario es equitativo para hombres y mujeres en su organización.

Referente al Entorno del Trabajo, los hallazgos fueron:

- 47.6% del total de participantes manifiesta no haber tenido accidentes de trabajo o problemas de salud derivados del trabajo, mientras que el 13% (la mayor parte de hombres participantes en Medellín) manifiesta sí haber tenido accidentes de trabajo y/o problemas de salud derivados del trabajo en los últimos doce meses. No obstante, 76.4% del total de participantes se sienten seguros en sus trabajos.

- En las OS mexicanas, de acuerdo con las respuestas obtenidas, se cuenta con un plan de salud y seguridad relacionado con el clima laboral en primera instancia con el 55%, seguido por la carga laboral con el 40% y aspectos ergonómicos con el 20% mientras que, en Medellín, este plan prioriza aspectos relacionados con la carga laboral con el 59%, seguido por aspectos ergonómicos con un 51% y por último el clima laboral con 39%. Ninguna de estas entidades cuenta prioritariamente con un plan referente a ruido, iluminación, humo, gases y vapores o carga física.

Con relación a la Seguridad Social:

- 39% de los participantes de la CDMX consideran que no podrán lograr la pensión o jubilación adecuada una vez cumplidos los requisitos que establece la ley, mientras que, en Medellín, el 48% de encuestados afirman sí poder lograrlo.

- De acuerdo con las respuestas obtenidas tanto en CDMX como en Medellín, los principales beneficios con los que cuentan las OS son, en ese orden: vacaciones; prestaciones sociales legales, y; aportes a salud.

Referente a la Promoción del Diálogo Social Empresarial:

- En el 73.5% de OS de ambas ciudades participantes, se toma en cuenta la opinión de los trabajadores y se promueve el diálogo entre jefes y empleados. Solo 7 de estas entidades cuenta con sindicato, 3 de ellas en CDMX y 4 en Medellín.



Estos fueron los hallazgos más relevantes relacionados con el ODS número 8.



Las organizaciones sociales y su contribución al ODS número 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”

En teoría, las OS, tanto en Colombia como en México, sí contribuyen al cumplimiento del ODS “Trabajo decente y crecimiento económico”, al ser esencia de su creación la dignificación del ser humano y de su trabajo. Como se puede observar en la normativa de ambos países, se estipula principalmente que: a) todos deben tener derecho a opinar y decidir de forma democrática sobre la administración y funcionamiento de la entidad; b) todos los trabajadores, al ser dueños de los medios de producción, deben recibir de forma equitativa parte de los remanentes que se generen, es decir, no hay una sola persona que se apropie de ellos; c) estas entidades deben fomentar el acceso a la educación para el crecimiento profesional y personal de los trabajadores, y; d) todos los trabajadores deben tener acceso a la información referente a la administración de la organización.

Asimismo, al centrarse en el bienestar de los trabajadores, deben respetar y promover sus derechos laborales, así como incentivar no solo un adecuado ambiente laboral o proporcionar los medios para que realicen sus actividades, sino también, el bienestar integral de los colaboradores, es decir, deben llevar a cabo prácticas que permitan que cada uno logre el equilibrio entre su vida personal y profesional mediante el fomento de la convivencia con su familia y con su comunidad; el pago de salarios justos que les permitan tener un nivel y calidad de vida adecuados; jornadas de trabajo justas para que puedan dedicar tiempo para sus actividades personales; programas de ahorro que contribuyan a una adecuada jubilación y la obtención de fondos ante cualquier adversidad; así como la implementación de prácticas que fomenten la equidad de género; entre otros.

Para comprobar que el deber ser y el ser se conjugan para la consecución de un fin común, a continuación, se mencionan las metas del ODS número 8 a las que se considera que las OS coadyuvan para su cumplimiento de acuerdo con esta investigación (Tabla 1).



Tabla No. 1

Aporte de las organizaciones sociales (OS) al cumplimiento de las metas del ODS número 8.

Meta	CDMX	Medellín
<p>1.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes</p>	<p>Sí contribuyen a la promoción de políticas y fungen como fuente de empleo, sin embargo, a pesar de los beneficios e incentivos que ofrecen, el salario aún es precario.</p>	<p>Promueven políticas de desarrollo, crean puestos de trabajo, y de acuerdo con las respuestas obtenidas, sí ofrecen trabajos decentes e incluso, mejoran la oferta del sector privado.</p>
<p>1.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales.</p>	<p>Tanto en CDMX como en Medellín, una de las características principales de estas entidades es la convivencia en armonía con el medio ambiente, sin embargo, de acuerdo a las respuestas obtenidas solo el 2% consideró que su organización realizaba acciones por el cambio climático en primer lugar y el 13% afirmó que sus entidades sí realizan acciones en favor del cambio climático, aunque no son su prioridad. En cuanto a producción y consumo responsable solo el 6% considera que sus OS sí llevan a cabo prácticas que contribuyen al logro de esto.</p>	
<p>1.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	<p>El 59% de los encuestados consideró que sus OS realizan alguna acción por contribuir a la reducción de desigualdades. De la misma forma, el 99% de los participantes considera que se brindan las mismas oportunidades entre hombres y mujeres; el 80% manifiesta que hay mayor participación de las mujeres en estos organismos y; el 98% considera que el salario es equitativo. Vale reconocer también que el 37% de los encuestados eran mujeres que ocupan cargos directivos.</p>	<p>En Medellín, solo el 42% de encuestados considera que sus OS contribuyen en alguna medida a disminuir las desigualdades. También, el 85% de los participantes considera que en estas OS se brindan las mismas oportunidades para hombres y mujeres; el 68% afirma que existe mayor participación de las mujeres en este sector y; el 87% manifiesta que los salarios son equitativos.</p>





		<p>En cuanto a los cargos, al contrario de la CDMX, solo el 11% son mujeres que ocupan cargos directivos.</p>
<p>1.6. De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>	<p>Al ser organizaciones productivas, en ambos países, la creación, crecimiento y fortalecimiento de estas entidades significa oportunidades laborales para más personas.</p>	
<p>1.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>	<p>Al ser entidades que promueven el bienestar humano, el de la comunidad y el del medio ambiente para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad y nivel de vida de sus asociados, pueden contribuir en ambos países al logro de esta meta.</p>	
<p>1.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>	<p>El 72% de los participantes manifiesta no haber tenido ningún accidente de trabajo, así como el 62% afirma no haber tenido problemas de salud derivados de su trabajo en los últimos 12 meses. En general el 75% del total de encuestados afirma sentirse seguro en su trabajo.</p>	<p>El 27% de encuestados son hombres que afirman haber tenido algún accidente de trabajo, así como el 22% afirma haber tenido problemas de salud derivados del trabajo. No obstante, el 78% de los participantes afirma sentirse seguro en su trabajo. Se supone entonces, que las enfermedades y/o accidentes de trabajo declaradas pudieron haber sido producto de la</p>



		pandemia a causa del SARS COV 19.
1.11. De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo	Como se mencionó en la meta 1.6., la simple creación de estas entidades representa una fuente de empleo para la población económicamente activa que también significa, por su misma esencia, la oportunidad de contar con trabajos dignos o decentes.	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los resultados de la investigación realizada

Conclusiones

Una vez analizados los resultados y la contribución que estas entidades realizan al ODS número 8, se puede concluir que en ambos países las OS representan una fuente de trabajo que, además, debería ofrecer empleos dignos o decentes. En el caso de México, este supuesto se aproxima a la realidad, sin embargo, de acuerdo con los resultados obtenidos, aún falta incrementar los salarios ofrecidos puesto que no mejoran la oferta de la iniciativa privada. Esto puede deberse también a que hace falta una adecuada administración para que las OS, en especial las de carácter asistencial, sean autofinanciables y puedan generar una mayor cantidad de recursos para poder cumplir con este objetivo. No obstante, cabe mencionar que, de acuerdo con los resultados, esto se tiende a sopesar de manera relativa con otros beneficios o incentivos que permiten a los trabajadores ya sea un crecimiento profesional o el equilibrio entre su vida personal y laboral.

El aumentar el pago salarial incentivaría que la oferta laboral de las OS fuera más atrayente que las del sector privado o público y permitiría la planeación de programas para la jubilación adecuada de los asociados. Asimismo, propiciaría la creación de una mayor cantidad de programas que permitieran contribuir en mayor medida, no solo a este ODS, sino también a otros como la acción por el cambio climático; salud y bienestar; educación de calidad; energía asequible y no contaminante y; ciudades y comunidades sostenibles principalmente. Aunado a ello, la creación de mejores políticas y programas gubernamentales de apoyo al sector, contribuirían a su fortalecimiento y al cumplimiento de este y los



demás objetivos, pero sin una adecuada coordinación entre el sector público, privado y social, esto difícilmente ocurrirá o bien, llevará más tiempo.



En el caso de Medellín, se observa que se ha impulsado y fortalecido bastante al sector a través de políticas públicas y la creación de cooperativas y fondos de empleados principalmente, sin embargo, falta reforzar esfuerzos, especialmente en relación con la equidad de género, con la reducción de accidentes de trabajo y de la jornada laboral, puesto que en los demás rubros se observa que a comparación de CDMX se encuentra mucho más desarrollado el sector social y esto se evidencia al ser más atrayente la oferta laboral de las OS que las del sector privado, lo que indica que no solo cuentan con mejores políticas salariales, sino también con mejores condiciones y relaciones laborales que permiten a los colaboradores tener un desarrollo y bienestar integral.

De modo general se considera que, aunque no de manera contundente pues aún falta mucha teoría por volver realidad, estas entidades, tanto en México como en Colombia sí contribuyen al cumplimiento del ODS “Trabajo decente y crecimiento económico”.

Fuentes de referencia

Asociación Nacional de Fondos de Empleados. (2019). *Informe de Gestión 2019*. Obtenido de Asociación Nacional de Fondos de Empleados: https://www.analfe.org.co/upload/INFOGESTION%20ANALFE%202019_1.pdf

Auditoría Superior de la Federación. (13 de octubre de 2021). *Agenda 2030*. Obtenido de www.asf.gob.mx: https://www.asf.gob.mx/uploads/1823_Novedades_Editoriales/Agenda_2030_131021_-_ISBN.pdf

Banco Mundial. (7 de junio de 2022). *Prensa*. Obtenido de www.bancomundial.org: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/06/07/stagflation-risk-rises-amid-sharp-slowdown-in-growth-energy-markets>



Blandón Ramirez, D. (03 de mayo de 2022). *Economía*. Obtenido de www.france24.com/es:
<https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADa/20220305-guerra-ucrania-rusia-exportaciones-precios>



Camhaji, E. (29 de mayo de 2022). *México ha perdido cuatro años en esperanza de vida*. Obtenido de <https://elpais.com>:
<https://elpais.com/mexico/2022-05-29/mexico-ha-perdido-cuatro-anos-en-esperanza-de-vida-por-la-pandemia-segun-un-estudio-de-la-universidad-de-california.html>

Cemefi. (2022). *Información Tercer Sector*. Obtenido de Cemefi:
<https://www.cemefi.org/programas/informacion-3er-sector>

Congreso de Colombia. (1998). *Ley 454 de 1998*. Obtenido de Función Pública:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3433#:~:text=Crea%20la%20Superintendencia%20de%20la%20Econom%C3%ADa%20Solidaria%2C%20el%20Fondo%20de,y%20se%20expiden%20otras%20disposiciones.>

Diario La República. (2022). *Todo lo que debe saber si está interesado en constituir una cooperativa*. Obtenido de Diario La República:
<https://www.larepublica.co/finanzas/todo-lo-que-debe-saber-si-esta-interesado-en-crear-una-cooperativa-2859429>

H. Congreso de la Unión. (5 de Febrero de 1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Cámara de Diputados:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

H. Congreso de la Unión. (2011). *Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil*. Obtenido de Cámara de Diputados:
https://www.profeco.gob.mx/juridico/pdf/l_f_actividades.pdf

H. Congreso de la Unión. (2012). *Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el lo Referente al Tercer Sector de la Economía*. Obtenido de Ley de Economía Social y Solidaria:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101052/2.-_Ley_de_Econom_a_Social_y_Solidaria.pdf



INAES. (2022). *Catálogos INAES 2022*. Obtenido de INAES: <https://www.gob.mx/inaes/documentos/catalogos-inaes-2022>



Instituto de Salud Global Barcelona. (2022). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la salud global*. Obtenido de Instituto de Salud Global Barcelona: <https://www.isglobal.org/-/sdgs-and-global-health>

OIT. (2022). *¿Qué es el trabajo decente?* Obtenido de OIT: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm#:~:text=El%20Tesoro%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n,sustento%20necesarios%20para%20los%20individuos.

OIT. (2022 a). *Trabajo decente*. Obtenido de OIT: <https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>

ONU. (2022). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de ONU: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

Rodríguez, D. (22 de julio de 2022). *Responsabilidad social*. Obtenido de www.larepublica.co: <https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/colombia-ha-avanzado-54-8-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-para-2030-3408007>

SEDESOL. (2014). *ABC de la Economía Social e INAES*. Obtenido de Secretaría de Educación Pública: <https://backend.aprende.sep.gob.mx/media/uploads/tmp/recursos/SDS09-2014-DT02.pdf>

